



**AYUNTAMIENTO DE PARLA**  
(Comunidad de Madrid)

En el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2007, existe entre otros acuerdos el del siguiente tenor literal:

**"ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**  
**LICENCIAS**  
**OBRAS**

-Vista la solicitud de **UTE IPLUSE Y ASOCIADOS, S.L.** de Licencia de Primera Ocupación de un edificio de 166 viviendas de V.P.P. garaje, trasteros y piscina en Parla Este, Parcela E-2b hoy calle Planeta Urano nº 5.

Visto el informe del Ingeniero Municipal Sr. Pérez con condicionantes.

Visto el informe del Arquitecto Municipal del ámbito Sr. Marco que dice:

En relación con la licencia de 1ª Ocupación solicitada por UTE IPLUSE - PRIMERA OCUPACIÓN, una vez examinada la documentación presentada y realizada la visita de inspección al inmueble los días 28 de diciembre de 2006 y 7 de enero de 2007, se comprueba que se ajusta a la licencia de obra concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 22 de octubre de 2004, de acuerdo con el Proyecto de Ejecución, y reflejándose las modificaciones realizadas en el transcurso de la obra en el Proyecto Final de Obra, con la siguiente salvedad:

- Faltan algunas zonas por ajardinar dentro de la parcela E-2 b.

Dada la poca entidad del tema requerido, desde un punto de vista técnico no veo inconveniente técnico para la concesión de la licencia de 1ª Ocupación, con la obligación de aportar un aval de 6.000 €, para subsanar dicho tema.

Con respecto a la vía pública perimetral, comprendiendo todos los elementos que la componen, serán de obligado cumplimiento las reparaciones reseñadas en el acta realizado por la Dirección Facultativa del Consorcio Urbanístico Parla - Este.

En cuanto a la recepción de las obras de urbanización del Ámbito 4-bis, "Residencial Este" de Parla (Madrid), se estará al informe del Ingeniero Municipal.

La recepción de garajes y piscina, estarán condicionados a la licencia de instalación y funcionamiento correspondiente."

Visto el informe de la TAE de Urbanismo.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:**



**AYUNTAMIENTO DE PARLA**  
**(Comunidad de Madrid)**

1º) Aprobar el Proyecto Final de obras que recoge las modificaciones habidas.

2º) Conceder a UTE IPLUSE Y ASOCIADOS, S.L. de Licencia de Primera Ocupación de un edificio de 166 viviendas de V.P.P. garaje, trasteros y piscina en calle Planeta Urano nº 5, deblendo corregir las deficiencias detectadas en el Informe del Consorcio Urbanístico Parla Este y solicitar las licencias de apertura y funcionamiento para el garaje y piscina.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo.

Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (Art. 46 de la Ley 29/98 J.C.A.).

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Parla, a 12 de marzo de 2007.  
**LA SECRETARIA GENERAL,**



**UTE IPLUSE Y ASOCIADOS, S.L**